



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 074 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	Fecha Informe: 25 - 08 - 2023	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	---	---	--

Foto Bitacora:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 2:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 3:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 4:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 5:  Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa
--	--	--	--	--	--

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2047, Del Contratista de fecha 23.08.2023 – folios N°s 07 y 08 – Tomo 20

Asunto: Comunicamos el inicio de la ejecución de los trabajos físicos de Mayores Cantidades

Mediante asiento de cuaderno de obra N° 2040 la Supervisión ha autorizado al Contratista la ejecución de estos mayores metrados a ejecutar en los enrocados de diferentes sectores. En tal sentido, con la presente hacemos de conocimiento al Supervisor el inicio de los trabajos autorizados.

Asiento N° 2048, Del Contratista de fecha 24.08.2023 – folios N°s 08, 09, 10 y 11 – Tomo 20

Asunto: Advertencia anticipada por la Necesidad de Ejecución de Cuneta tipo V en el Túnel.

Con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos y en salvaguarda de la integridad de los usuarios de la vía se ha realizado la evaluación de la cuneta proyectada tipo V. proponiéndose un nuevo diseño de la sección típica de acuerdo a las condiciones reales del proyecto.

Bajo las consideraciones previstas hacemos de conocimiento la Advertencia Anticipada de necesidad de ejecución de la cuneta tipo V a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y mitigando el riesgo de posibles accidentes por un diseño deficiente en el detalle de las rejillas proyectadas. Por lo tanto, dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por la posible necesidad de elaborar y aprobar una variación necesaria para el cumplimiento a la meta prevista en la obra principal, el mismo que puede modificar el monto del contrato.

Asiento N° 2049, Del Contratista de fecha 24.08.2023 – folio N° 11 – Tomo 20

Asunto: Estado Situacional de Sectores Liberados

Hacemos de su conocimiento que a la fecha se tienen 38, 776.00 km liberados y que aún persisten interferencias de predios, postes de fluido eléctrico y fibra óptica, tuberías de agua, desagüe, buzones, canales de riego entre otros. En tal sentido la entidad es el responsable de la liberación siendo esto no atribuible al contratista. Por lo tanto, con la presente solicitamos al Supervisor la Comunicación respectiva ante la entidad.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en



concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación”.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7.MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

Ninguno

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios descritos por los profesionales de la Supervisión de obra, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de ejecución de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

25-08-2023

Auditoria Fecha De Edición:

31-08-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

25-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 130+200 aproximadamente
Oficina Supervisión de obra – La Unión

CDescripcion _____ :

movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, no se pudo realizar la inspección física en campo, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra, Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

REUNIÓN CONJUNTA CON CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

•La Supervisión y Contratista expresaron su inquietud respecto al OFICIO N° 2114 -2023-MTC/20.9 referido a las observaciones a prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06- Tramo 3 (OI.3), ya que en el informe N° 072-2023-MTC/20.12.2/CJRA del Especialista en Suelos y Pavimentos – DCC – PVN en una de sus conclusiones anota "... Se debe solicitar al personal de la Entidad (Ingeniero monitor) un informe de verificación de cumplimiento de la condición de la implementación del drenaje preventivo en sectores de mejoramiento de suelos con registros fotográficos, además de la no ejecución de algún trabajo de mejoramiento en los sectores requeridos ..."

Al respecto, no es función de la suscrita la verificación de expedientes de Adicionales de Obra, no obstante, se traslada esa inquietud a su persona a fin de su conocimiento y fines.

•A partir del día miércoles de la presente semana el Contratista en cumplimiento a sus compromisos con la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo – Distrito de La Unión, ha estado realizando el cambio de tapas de buzones en las calles autorizadas para el tránsito de vehículos pesados, por lo que mientras se da el fraguado de las tapas instaladas, se ha estado utilizando vías alternas, sin embargo, los vecinos de estas vías alternas se oponen al tránsito de los volquetes de CR20. Al respecto, la Supervisión de obra indica que se ha programado una reunión con el alcalde para el lunes 28.08.2023 con la finalidad de tratar este tema.

•El Contratista indica que se está quedando sin frentes de trabajo para la ejecución de obras de arte muros y alcantarillas debido básicamente a la falta de liberación de interferencias (árboles, terrenos de cultivo, otros). Al respecto la Supervisión de obra indica que la mayoría de los muros de contención contractuales tendrían mayores metrados debido a las recomendaciones de la especialidad de SSO respecto a la ubicación de las barreras de seguridad. Por lo que, el Contratista no estaría generando con la celeridad del caso la presentación de los informes técnicos de variación de cantidades.

Al respecto, la suscrita ha recomendado al Contratista incrementar sus recursos del área de ingeniería a fin de que pudiera agilizar la presentación de dichos informes evitando posibles riesgos de demoras en el plazo de ejecución de obra. Del mismo modo, a solicitado a la Supervisión de Obra la relación de sectores de obras de arte que estarían pendientes de ejecución a fin de trasladarlos al Contratista.

•La suscrita ha expresado su preocupación respecto a la ejecución de un enrocado en el km 125+460 (descrito en el Panel Fotográfico N° 01, de la Bitácora Electrónica de Obra N° 73 de fecha 24.08.2023) sin autorización de la supervisión de obra de acuerdo a las estipulaciones contractuales del Contrato de Ejecución de obra, a lo que la Supervisión de Obra refirió que evaluaría el sector descrito a fin de las acciones correctivas correspondientes.

•La suscrita ha expresado su preocupación respecto a la aparente insuficiente señalización provisional en el ámbito de la obra, así como el inadecuado o falta en algunos casos de accesos hacia frentes de trabajo relacionados a obras de arte. A fin de las evaluaciones y de ser el caso las acciones correctivas por parte del Contratista y Supervisión de Obra.

Foto1:



Foto2:



Foto3:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-08-2023



Fotos: